

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 8107984		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC).		
Contratista:	MARITZA JANNETH BOJACA ACOSTA		
No. de Cedula	1072638213		
Fecha Inicio del Contrato	23 de julio del 2025	Fecha de Terminación	16 de noviembre del 2025
Periodo del Informe	23 de julio del 2025 al 22 de agosto de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE \$ 22.137.500
Valor a Pagar en este periodo	CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE \$ 5.775.000
Saldo por Pagar	\$ 16.362.500
Pago No.	Uno (1)

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4614925287	Julio	211.200
Pensión			270.400
Salud	4617068271	Agosto	288.800
Pensión			369.600

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR. 8107984**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 23 de julio al 22 de agosto, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a quejas, reclamos, derechos de petición, actos administrativos, informes, estadísticas, y demás solicitudes que se presenten.	• El día 24 de julio se realizó oficio a Fénix de Colombia asunto solicitud de verificación de puntos críticos por riñas DSCC 652 2025. • El día 24 de julio se realizó oficio a Fénix de Colombia asunto solicitud de intervención plan despertar en sectores específicos para evitar concentración de habitantes de calle DSCC 653 2025. • El día 05 de agosto se realizó una mesa de trabajo con el sr. Raúl Bajonero para tratar el tema del inmueble de su propiedad, ubicado en la vereda La Balsa, sector el Trébol DSCC-728-2025. • El día 08 de agosto se envió oficio a EMSERCHIA al Sr. Iván Darío Montaña para invitarlo a la reunión que se llevará a cabo el día martes 12 de agosto de 2025, a las 7:00 pm en la vereda la balsa tienda el trébol con el fin de tratar temas relacionados con la seguridad del sector y requerimientos de la comunidad DSCC-729-2025. • El día 22 de agosto se envió oficio a la Mayor Karol Maritza Bohorquez Comandante Estación de Policía de Chía y al Sr Edwin Tovar Coordinador Operativo de Fénix solicitando apoyo y operativos en puntos críticos identificados DSCC-809- 2025, vereda cerca de piedra, delicias norte Fonqueta II, Tiquiza la balsa Bojacá zona norte. • El día 22 de agosto se realizó oficio al Sr. Dumar Javier Figueredo Gestión del Riesgo solicitud oportuna intervención frente a un árbol ubicado en la vereda La Balsa, vía Monguibello, cercano al parque Las Lunas, el cual presenta un estado avanzado de deterioro que evidencia riesgo inminente de caída DSCC-811-2025

2. En el cumplimiento de programa “Acciones Comunitarias” del Plan Integral de Seguridad Y Convivencia Ciudadana apoyar en las actividades, de planeación y elaboración de actas, dentro de las campañas de sensibilización ciudadana y reuniones para la recolección de necesidades en temas de seguridad con las juntas de acción comunal “JAC”. .	• El día 17 de julio se realizó una socialización con el líder de seguridad de la JAC Siata para tratar los temas de inseguridad que se presentan en el sector. • El día 22 de julio se realizó una socialización con el líder de seguridad de la JAC Tiquiza sector villa Juliana para tratar los temas de inseguridad que se presentan en el sector. • El día 30 de julio me reuní con el líder de seguridad JAC Bojaca zona norte en las instalaciones de la oficina de la dirección de seguridad y convivencia ciudadana para hacer la socialización de los entornos seguros. • El día 12 de agosto participe en la reunión con el Sr. Raúl Bajonero vereda la balsa para tratar el tema del lote de la caballeriza. • El día 12 de agosto asistí a la reunión en la vereda la balsa la cual fue aplazada. • El día 20 de agosto se realizó una socialización con la presidenta de la JAC Calatraba la Sra Elizabeth para tratar los temas de inseguridad que se presentan en el parque.
3. Acompañar y participar activamente en reuniones, visitas y demás actividades que se coordinen desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, enmarcadas en la implementación del PISCC 2024–2027, para la sistematización y consolidación de la información.	• El día 22 de julio asistí a la mesa de trabajo con la secretaria de salud, secretaria del medio ambiente con la mayor Karol Bohórquez comandante de la policía donde se trato el tema de la política pública de ruido la idea es trabajar en conjunto para realizar visitas a los establecimientos que están ocasionando exceso de ruido y hacer las visitas y tomar las acciones correctivas. • El día 30 de julio participe en el comité municipal de Red del buen trato que se realizó a las 10:00 am en el curubito donde se socializo la ruta de atención para el abordaje integral de violencia por razones de sexo y genero de las mujeres, niños, niñas y adolescentes en Chía. • El día 14 de agosto asistí a una mesa de trabajo con el coronel German Camargo para coordinar acciones conjuntas con la Universidad de Cundinamarca para el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad. • El día 21 de agosto asistí a la mesa de trabajo con el equipo de espacios públicos de la ciudad de Medellín en la sala de juntas del despacho del

	alcalde donde se socializo el manejo actual que realizan con los vendedores informales sus familias y la caracterización. • El día 22 de agosto asistí al encuentro comunitario en la JAC vereda cerca de piedra a cargo de la mayor Karol Maritza Bohórquez donde hizo la presentación a la comunidad y se comprometió hacer patrullajes en los puntos críticos identificados.
4. Brindar apoyo en la gestión administrativa y logística para la realización de charlas de sensibilización frente al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016, de forma articulada con las diferentes entidades.	
5. Apoyar la Dirección de Seguridad y convivencia ciudadana mediante la recolección de información procedente de los líderes de seguridad comunitarios desarrollando registros, bases de datos y elaboración de informes para ser cruzado con la información de la Central de Emergencias de Chía, con el fin de aportar investigación al análisis preventivo de delitos.	1. Auditorias el día 15 de agosto me dirigí a la Central de Emergencias con el fin de realizar una auditoría a los operadores de la empresa Fénix. Durante la visita se llevó a cabo la verificación de los procesos operativos, el cumplimiento de los protocolos establecidos y la atención prestada por el personal encargado. Este ejercicio permitió observar el funcionamiento de los operadores en tiempo real y recopilar información necesaria para el seguimiento y control de la gestión, garantizando así la eficiencia en la prestación del servicio de emergencias. 2. A la fecha se ha brindado la información relacionada a las variables de consumo, expendio de SPA que han sido los insumos empleados para la generación de 13 informes a la SIJIN. INFORMACION DE CARÁCTER RESERVADO. De acuerdo al cumplimiento del plan de desarrollo de la Meta 241 “Ejecutar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana” Linea estratégica de Prevencion contra el Hurto actividad 8 “Implementar el programa de entornos seguros” se han generado 30 reuniones este mes con juntas de acción comunal y lideres de seguridad dentro de las cuales se han recibido las solicitudes de la comunidad para mejorar las

	condiciones de seguridad y convivencia. En el mes se realizaron 4 informes semanales con los requerimientos por parte de la comunidad
6. Apoyar en la elaboración y aplicación de cuestionarios que aporte a la recolección de datos del cumplimiento del PISCC 2024–2027.	Reconocimiento e identificación de los puntos críticos de los diferentes sectores • El día 01 de agosto vereda cerca de piedra en compañía de la presidenta Laura Vásquez la red de apoyo fénix. • El día 06 de agosto Delicias Norte en compañía de la líder de seguridad Ana Baquero y la red de apoyo fénix. • El día 08 de agosto Fonqueta II en compañía de la presidenta la Sra. Luz Stella Cerón y la red de apoyo fénix • El día 11 de agosto tiquiza Sr, Hector Rojas y la red de apoyo fénix • El día 11 de agosto en compañía del presidente de la JAC la balsa el Sr. Luis Nuñez y la red de apoyo fénix • El día 14 de agosto en compañía del presidente de la JAC Bojaca zona norte Jhon Ruiz y la red de apoyo fénix
7. Realizar acompañamiento como enlace con los líderes de seguridad de las Juntas de Acción Comunal (JAC), líderes de seguridad en el sector comercio y empresarial, servicios de seguridad de conjuntos residenciales y líderes de seguridad de empresas de transporte público; para el fortalecimiento de capacidades ciudadanas y su articulación con la fuerza pública y reserva activa, conforme a las líneas del programa “Entornos Seguros”.	• El día 23 de julio se realizó reunión con el presidente de la JAC Tiquiza sector cuatro esquinas el secretario de gobierno y el director de seguridad y convivencia ciudadana con los comerciantes del sector para tratar los temas de inseguridad que se presentan en el sector al cierre entre las 10pm y 12pm. • El día 30 de julio asistí a la reunión que se realizó con la presidenta de la JAC la Lorena el secretario de Gobierno y la policía en el polideportivo la Lorena donde se trataron los temas de los puntos críticos del sector • El día 13 de agosto participe en la reunión con la presidenta de la junta JAC Fonqueta II el secretario de gobierno y lideres de conjuntos del sector para tratar los puntos críticos • El 25 de julio se entrega radio vereda cerca de piedra sector Maestre al Sr. Alberto Guatame.

	•El día 19 de agosto se entregaron tres radios que fueron configurados con la central de la empresa Salvaguardar.
8. Apoyar desde la gestión administrativa a través de la elaboración de actas, recolección de información y firmas de participantes el desarrollo de operativos en terreno y dispositivos liderados por la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana relacionados con: control de espacio público, cumplimiento del perímetro de seguridad en colegios y parques, sensibilización en gastrobares en temas relacionados con la ley 1801 del 2016, sensibilización de la violencia intrafamiliar y violencia en contra de la mujer que contribuya a la reducción de los comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio de Chía.	El día 06 de agosto se realizó una charla preventiva de SPA para estudiantes de noveno grado en compañía del CTP en el colegio Fonqueta en horario de 7:40am a 9.30am impactando 51 adolescentes.

SOPORTES E EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
INFORME CO1.PCCNTR. 8107984

1. Actos administrativos

 ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027 Secretaría de GOBIERNO Dirección de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	031. DSCC 652 2025 Chía, 24 de julio de 2025 Señores Seguridad Fénix de Colombia diamante2@seguridadfenixdecolombia.com Asunto: Solicitud de verificación de puntos críticos por riñas
 ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027 Secretaría de GOBIERNO Dirección de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	031. DSCC 653 2025 Chía, 24 de julio de 2025 Señores Seguridad Fénix de Colombia diamante2@seguridadfenixdecolombia.com Asunto: Solicitud de intervención — Plan Despertar en sectores específicos para evitar concentración de habitantes de calle
 ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027 Secretaría de GOBIERNO Dirección de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	031. DSCC-728-2025 Chía, 05 de agosto de 2025 Señor RAUL BAJONERO ROJAS raultenissb@gmail.com Dirección Lote el Diamante No Matricula Inmobiliaria:50N-20164752 Vereda La Balsa, Sector El Trébol Ciudad Asunto: Mesa de trabajo
 ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027 Secretaría de GOBIERNO Dirección de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	031. DSCC-729-2025 Chía, 08 de agosto de 2025 Señores EMSERCHIA Sr. Iván Darío Montaña Nelsa Correo: gerencia@emserchia.gov.co Ciudad Respetado Dr. Ivan
 ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027 Secretaría de GOBIERNO Dirección de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	031. DSCC-809- 2025 Chía, 22 de Agosto de 2025 Señores Mayor: Karol Maritza Bohorquez Rozo Comandante Estacion de Policia de Chía Karol.bohorquez1183@correo.policia.gov.co Edwin Tovar Coordinador Operativo Seguridad Fénix de Colombia diamante2@seguridadfenixdecolombia.com Asunto: Solicitud de apoyo y operativos en puntos críticos
 ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027 Secretaría de GOBIERNO Dirección de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	031. DSCC-811-2025 Chía, 22 de agosto de 2025 Señor Dumar Javier Figueredo Gestión del Riesgo Municipio de Chía Ciudad Asunto: Solicitud de intervención por riesgo de caída de árbol que afecta la seguridad comunitaria.

Todos los lunes se realizan las reuniones de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la comunidad desde 15 julio y los días 05, 12, 19, 22, de agosto hemos realizado 5 reuniones este mes.

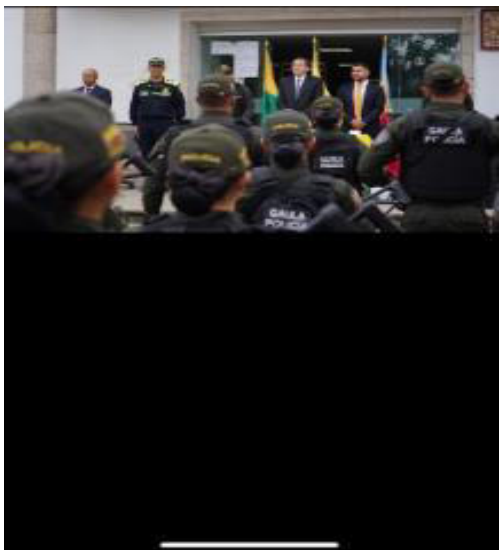


2. Socialización con los líderes de seguridad o presidentes de las JAC



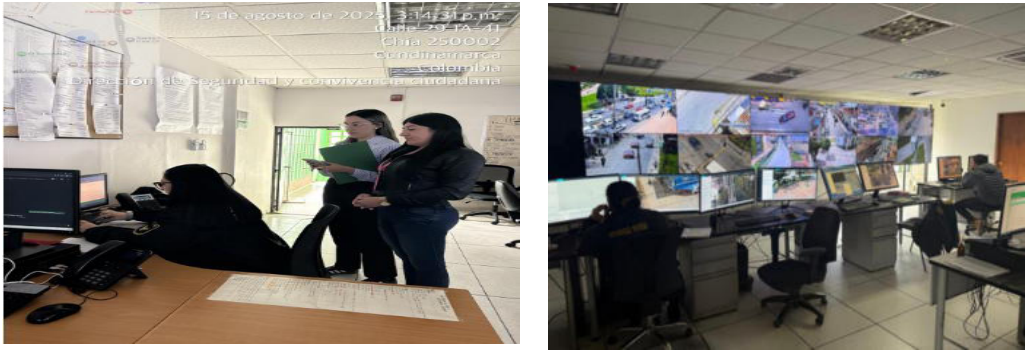
3. Acompañar en reuniones





5 Apoyar la dirección de seguridad y convivencia ciudadana

Auditoria Central de emergencias



Operativos II Semestre - Excel

Buscar

Inic. ses.

Compartir

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Adobe A...

A1 Solicitudes de Actividad Operativa cuadrantes 1,2 y 3

	A	B	C	D	E	F	G	H
1								
2								
3	TIPO DE OPERATIVO	VEREDA	JAC	HORA	LUGAR	OBSERVACIONES		
4	Seguridad y verificación de establecimientos de comercio		Vereda cerca de piedra			Mas rondas por los puntos criticos mas presencia en el colegio cerca de piedra ya que se esta evidenciando bastante consumo y mas rondas por la ponderosa todos los dias estan consumiendo por ese sector		
	Seguridad y					Requieren mas presencia por parte de Fenix en los puntos criticos indicados el dia 08 de Agosto. Sector Santa Barbara Tienda don Diego requieren revision de documentos se han generado riñas y exceden los horarios,revision tienda diagonal al jardin colsubsidio, revision cancha la bombonera, caseta rosita, tienda san Felipe, revision por parte de espacios publicos vendedor de chorizos en frente de la panaderia,		

Julio 28 Agosto 04 Agosto 11 Agosto 19 Agosto 25 Puntos criticos Hoja2

Modificar

6 apoyar en el reconocimiento de puntos críticos





PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SEG-PT-01-10
	PÁGINAS	1 de 3

PROCESO: Secretaría de Gobierno

DEPENDENCIA: Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alvaro Torres Director de Integridad

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:
☐ Consejo
☐ Comité
☒ Reunión
☐ Otro: Recomendación y reconocimiento por parte de la ciudad

ACTA N°	FECHA 01 de Agosto		
LUGAR	Reunión por parte de la ciudad		
	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA
ASISTENTES	Elvin Torz		Director de Integridad
	Alvaro Torres		Director de Integridad
	Walter Aguirre		Director de Integridad
	Angela Rodríguez		Asesoría Legal
INVITADOS			

INVITADOS

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Recomendar los puntos críticos con el apoyo de Fenix y el apoyo de la ciudad para la gestión de la zona.

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SEG-PT-01-10
	PÁGINAS	1 de 3

PROCESO: Secretaría de Gobierno

DEPENDENCIA: Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alvaro Torres

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:
☐ Consejo
☐ Comité
☒ Reunión
☐ Otro: Recomendación y reconocimiento por parte de la ciudad

ACTA N°	FECHA 06 de Agosto		
LUGAR	sede del Poder Judicial		
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA
			CORREO ELECTRÓNICO
	Pro. Echeverri		Jefe de Sección
	Sección de Asesoría		Contraloría
OTROS			

INVITADOS

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Recomendar los puntos críticos con el apoyo de Fenix y el apoyo de la ciudad para la gestión de la zona.

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SEG-PT-01-10
	PÁGINAS	1 de 3

PROCESO: Secretaría de Gobierno

DEPENDENCIA: Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alvaro Torres

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:
☐ Consejo
☐ Comité
☒ Reunión
☐ Otro: Recomendación y reconocimiento por parte de la ciudad

ACTA N°	FECHA			6 de Agosto 2025
LUGAR	Vereda Jorquera			
	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
ASISTENTES	Jorge J. León		Presidente	
	Fredy Muñoz		Asistido	
	Neilton Burgos		Intelectual	
INVITADOS				

INVITADOS

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Recomendar los puntos críticos con el apoyo de Fenix y el apoyo de la ciudad para la gestión de la zona.

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SEG-PT-01-10
	PÁGINAS	1 de 3

PROCESO: Secretaría de Gobierno

DEPENDENCIA: Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alvaro Torres

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:
☐ Consejo
☐ Comité
☒ Reunión
☐ Otro: Recomendación y reconocimiento por parte de la ciudad

ACTA N°	FECHA		
LUGAR	11 de AGOSTO		
	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA
ASISTENTES	Alvaro Torres		Residente Tiqui
	Alvaro Torres		Director de Integridad
	Alvaro Torres		Controlador

INVITADOS

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Recomendar los puntos críticos con el apoyo de Fenix y el apoyo de la ciudad para la gestión de la zona.

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SEG-PT-01-10
	PÁGINAS	1 de 3

PROCESO: Secretaría de Gobierno

DEPENDENCIA: Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alvaro Torres

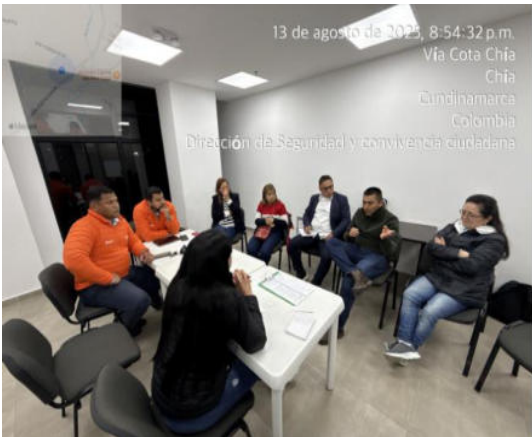
NATURALEZA DE LA REUNIÓN:
☐ Consejo
☐ Comité
☒ Reunión
☐ Otro: Recomendación y reconocimiento por parte de la ciudad

ACTA N°	FECHA			11 de agosto 2025
LUGAR	Reunión por parte de la ciudad			
	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	COELECT
ASISTENTES	José Fernando López		Presidente JIB	
	María Domínguez		Secretaría	
	Jairo Aguilar		Notario Público	

INVITADOS

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Recomendar los puntos críticos con el apoyo de Fenix y el apoyo de la ciudad para la gestión de la zona.

7. Realizar acompañamiento como enlace con los líderes de seguridad de las Juntas de Acción Comunal (JAC).



8. Charla preventiva colegio fonqueta



PERSONA		FECHA		LUGAR		OTRO	
IDENTIFICACION	FECHA	IDENTIFICACION	FECHA	IDENTIFICACION	FECHA	IDENTIFICACION	FECHA
1	01/01/2015	02	02/02/2015	03	03/03/2015	04	04/04/2015
5	05/05/2015	6	06/06/2015	7	07/07/2015	8	08/08/2015
9	09/09/2015	10	10/10/2015	11	11/11/2015	12	12/12/2015
13	13/01/2016	14	14/02/2016	15	15/03/2016	16	16/04/2016
17	17/05/2016	18	18/06/2016	19	19/07/2016	20	20/08/2016
21	21/09/2016	22	22/10/2016	23	23/11/2016	24	24/12/2016
25	25/01/2017	26	26/02/2017	27	27/03/2017	28	28/04/2017
29	29/05/2017	30	30/06/2017	31	31/07/2017	32	31/08/2017
33	33/09/2017	34	34/10/2017	35	35/11/2017	36	36/12/2017
37	37/01/2018	38	38/02/2018	39	39/03/2018	40	40/04/2018
41	41/05/2018	42	42/06/2018	43	43/07/2018	44	44/08/2018
45	45/09/2018	46	46/10/2018	47	47/11/2018	48	48/12/2018
49	49/01/2019	50	50/02/2019	51	51/03/2019	52	52/04/2019
53	53/05/2019	54	54/06/2019	55	55/07/2019	56	56/08/2019
57	57/09/2019	58	58/10/2019	59	59/11/2019	60	60/12/2019
61	61/01/2020	62	62/02/2020	63	63/03/2020	64	64/04/2020
65	65/05/2020	66	66/06/2020	67	67/07/2020	68	68/08/2020
69	69/09/2020	70	70/10/2020	71	71/11/2020	72	72/12/2020
73	73/01/2021	74	74/02/2021	75	75/03/2021	76	76/04/2021
77	77/05/2021	78	78/06/2021	79	79/07/2021	80	80/08/2021
81	81/09/2021	82	82/10/2021	83	83/11/2021	84	84/12/2021
85	85/01/2022	86	86/02/2022	87	87/03/2022	88	88/04/2022
89	89/05/2022	90	90/06/2022	91	91/07/2022	92	92/08/2022
93	93/09/2022	94	94/10/2022	95	95/11/2022	96	96/12/2022
97	97/01/2023	98	98/02/2023	99	99/03/2023	100	100/04/2023

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, MARITZA BOJACA ACOSTA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.638.213, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma el 25 del mes de Agosto de la vigencia 2025.

FIRMA:



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 270.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 270.400	\$ 0	\$ 270.400
SUBTOTALES:										\$ 270.400	\$ 0	\$ 270.400

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 211.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 211.200	\$ 0	\$ 0	\$ 211.200
SUBTOTALES:									\$ 211.200				\$ 211.200	\$ 0	\$ 0	\$ 211.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SEGURO VIDA					SALUD					ARP					DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO			TOTAL APORTE	ADMIN				
1	CC 1072638213	BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH	INDEPEND		\$ 2.310.000			NO								02-22										230301-PORVENIR	30	\$ 1.689.450	\$ 270.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 270.400	EPS008-COMPENSAR	30	\$ 1.689.450	\$ 211.200	\$ 0	\$ 211.200			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				

TOTAL PAGADO:	\$ 481.600
----------------------	-------------------

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 369.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 369.600	\$ 0	\$ 369.600
SUBTOTALES:										\$ 369.600	\$ 0	\$ 369.600

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 288.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 288.800	\$ 0	\$ 0	\$ 288.800
SUBTOTALES:									\$ 288.800				\$ 288.800	\$ 0	\$ 0	\$ 288.800

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 658.400
----------------------	-------------------



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

CHIA,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quien interese

14/04/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **MARITZA JANNETH BOJACA ACOSTA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1072638213**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550004100260357
Fecha de apertura	13/03/2025

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141129098299			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1072638213				6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1072638213			
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 169		29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Chía	
31. Primer apellido BOJACA		32. Segundo apellido ACOSTA		33. Primer nombre MARITZA		34. Otros nombres JANNETH	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía			
41. Dirección principal VDA CERCA DE PIEDRA							
42. Correo electrónico marizbojacaacosta@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3125284710		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 7490		47. Fecha inicio actividad 20100817		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1		51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 549							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
56. Tipo				Servicio			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH				985. Cargo CONTRIBUYENTE			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

Nº 3586

06 AGO 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. **Objeto.** Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
4522901	Otras actividades complementarias al transporte, incluye la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, servicios de agentes de tránsito, agencia de aduana, empresas de mudanzas y trasteos La organización de envíos de grupo e individuales
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y bultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo
5431202	Preparación del terreno, incluye la preparación del terreno para posteriores actividades, explotación de minas y canteras, drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros;

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y "Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo", dispone en su **Artículo 1º** Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su **Artículo 3.** Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1 072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar

el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan".

Que según el cuadro que se relaciona a continuación, la Alcaldía Municipal de Chía ha contratado a las siguientes personas, las cuales han sido clasificadas en nivel de riesgo IV y V en la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados.

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	192074	RAMIREZ ROMERO RICARDO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 94.400	5431202	SURA
2	2992870	VANEAS QUECAN SANTIAGO	\$ 4.200.000	\$ 1.680.000	V	6,96	\$ 117.000	5842302	SURA
3	2993978	PAEZ LOPEZ JAIRO HUMBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
4	2994770	QUECAN RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
5	2995156	LUQUE ARZABALETA GERARDO MAURICIO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
6	2995275	CAMERO MUÑOZ GONZALO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
7	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	\$ 5.565.000	\$ 2.228.000	IV	4,35	\$ 96.900	4531001	SURA
8	11200385	SUAREZ SEGURA MARCO FIDEL	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	IV	4,35	\$ 69.600	4531001	SURA
9	11200814	JIMENEZ JAMWCA JUAN CARLOS	\$ 3.675.000	\$ 1.470.000	IV	4,35	\$ 64.000	4531001	SURA
10	11201608	RAMIREZ BOLIVAR MARIO FERNANDO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
11	11204543	PEDRAZA GALVIS HECTOR ANDREI	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5431202	SURA
12	12278322	MANRIQUE CASTRO CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400	5431202	SURA
13	19190812	CIFUENTES DIMATE JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
14	20472565	OVALLE HERNANDEZ MARTHA DELFINA	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700	5842302	SURA
15	30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	\$ 11.046.000	\$ 4.418.400	V	6,96	\$ 307.600	5431202	SURA
16	35196068	MELO CANASTO SANDRA ELIZABETH	\$ 8.396.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$ 233.800	5842302	SURA

17	35199874	BOSSA BELTRAN YADIRA CONSTANZA	\$ 7.335.000	\$ 2.934.000	V	6,96	\$ 204.300	5842302	SURA
18	35475294	FIGUEROA JAQUELINE MARITZA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
19	35475625	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
20	35475856	AMEZQUITA DELGADO OLGA LUCIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
21	37864423	MENDOZA ESPINOSA LAURA IRIS	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900	5842302	SURA
22	52386550	VARELA ERAZO LUCY ESPERANZA	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500	5842302	SURA
23	52655180	RUIZ MEDINA CENaida	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
24	53910816	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA VIVIANA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
25	79161391	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
26	79306550	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ROBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
27	79334718	GALEANO RAMIREZ JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
28	79568271	GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEYDER	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200	5842302	SURA
29	79733198	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
30	79879224	SANCHEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
31	79889108	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200	5842302	SURA
32	79959804	LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
33	80398855	ORTEGON RAMOS JHON ALBERTO	\$ 8.068.200	\$ 3.227.280	V	6,96	\$ 224.700	5431202	SURA
34	80399428	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
35	80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900	4531001	SURA
36	80449999	BARRERA RINCON WILSON HERNAN	\$ 3.528.000	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
37	80496455	PRADA BONILLA MLCIADES ALIRIO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	6,96	\$ 111.400	5842302	SURA
38	80497339	BOJACA NESTOR DAVID	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
39	80497699	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400	5431202	SURA
40	80497890	SANCHEZ DEDERLE FREDDY SANTIAGO	\$ 6.300.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 17.600	5431202	SURA

(Handwritten signature)

41	81720696	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	\$	4.722.900	\$	1.889.160	V	6,96	\$	131.500	5842302	SURA
42	1000007583	DONOSO SARMENTO JUAN SEBASTIAN	\$	6.500.000	\$	2.600.000	V	6,96	\$	181.000	5842302	SURA
43	1000156381	BELLO DIAZ MATEO	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
44	1000940893	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	\$	3.263.400	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
45	1003527706	GRILLO SANTAFE MARIA JUANITA	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
46	1007717998	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
47	1010107465	CATA FRANCO LAURA NATALIA	\$	5.775.000	\$	2.310.000	V	6,96	\$	160.800	5842302	SURA
48	1013688816	BUTRAGO CASTILLO EMILIE	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
49	1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
50	1020821466	MUÑOZ OSSES TOMAS	\$	4.725.000	\$	1.890.000	V	6,96	\$	131.600	5842302	SURA
51	1026277927	TAUR ORJUELA BENJAMIN	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
52	10311393727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	\$	7.000.000	\$	2.800.000	V	6,96	\$	194.900	5842302	SURA
53	1032421058	RODRIGUEZ MEDINA ANY	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	8.600	5842302	SURA
54	1052407759	ARAOUE SERRANO RONALD YESID	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
55	1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
56	1072638073	FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	\$	3.700.000	\$	1.480.000	V	6,96	\$	103.100	5842302	SURA
57	1072638213	BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH	\$	5.775.000	\$	2.310.000	V	6,96	\$	42.900	5842302	SURA
58	1072639876	CANASTO CIFUENTES MANUEL SANTIAGO	\$	3.263.400	\$	1.423.500	N	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
59	1072642293	SANCHEZ CAMELO JOSE MIGUEL	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
60	1072642573	RODRIGUEZ GIL JULIO HERNANDO	\$	4.315.500	\$	1.726.200	V	6,96	\$	120.200	5431202	SURA
61	1072649584	OSPINA TORRES NATALIA	\$	3.150.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
62	1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
63	1072650671	CALAMARCA CAMELO ELIZABETH	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
64	1072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA

65	1072652540	TORRES PORTILLA CAMLO ANDRES	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
66	1072663494	ALVARADO PIDACHI DIEGO ALEJANDRO	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400	5431202	SURA
67	1072665485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000	5842302	SURA
68	1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
69	1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000	5842302	SURA
70	1072671949	MARTINEZ ESPINOSA NICOLE YAHAYRA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
71	1072700859	PINILLA CARRILLO INDIRA MARCELA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000	5842302	SURA
72	1072700998	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5431202	SURA
73	1072702963	PEREZ QUECAN ERIKA ALEXANDRA	\$ 8.396.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$ 233.800	5842302	SURA
74	1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
75	1072705504	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200	5842302	SURA
76	1072709737	BARRIENTOS RIVEROS JESSICA PAOLA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
77	1072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800	5842302	SURA
78	1072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	V	6,96	\$ 105.800	5842302	SURA
79	1072712816	CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
80	1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMLO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000	5431202	SURA
81	1072713208	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
82	1072713399	GONZALEZ OVALLE JULIE STEFANNY	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500	5842302	SURA
83	1072713777	MUNOZ BARRERA JESSIKA PATRICIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
84	1082991639	MOYA BORRE ETELVA ISABEL	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700	5842302	SURA
85	1193570801	CHIBUQUE RODRIGUEZ DANIEL STEVEN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA

Que según el cuadro que se relaciona a continuación, la Alcaldía Municipal de Chía ha contratado a las siguientes personas, las cuales han sido clasificadas en nivel de riesgo IV y V en la Administradora de Riesgos Laborales AXA COLPATRIA a la cual se encuentran afiliados.

No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	AXA COLPATRIA

Que es obligación del Municipio cancelar lo correspondiente a riesgos laborales de SURA ARL y ARL AXA COLPATRIA, Riesgo IV y V.

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 21212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025000920 de fecha 20 de febrero de 2025 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000). Y el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025001135 de fecha 03 de abril de 2025 por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.460.000), correspondientes al pago del mes de JULIO de 2025, según planilla 79606960.

Que el valor estimado del factor ARL AXA COLPATRIA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$131.600), correspondientes al pago del mes de JUNIO de 2025, según planilla 79620845.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 79606960 correspondientes al pago del mes de JULIO de 2025, de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.460.000), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV Y V PERIODO DE COTIZACIÓN JULIO DE 2025									
No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	192074	RAMIREZ ROMERO RICARDO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 94.400	5431202	SURA
2	2992870	VANEGAS QUECAN SANTIAGO	\$ 4.200.000	\$ 1.680.000	V	6,96	\$ 117.000	5842302	SURA
3	2993978	PAEZ LOPEZ JAIR HUBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
4	2994770	QUECAN RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
5	2995156	LUQUE ARIZABALETA GERARDO MAURICIO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
6	2995275	CAMERO MUÑOZ GONZALO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
7	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900	4531001	SURA
8	11200385	SUAREZ SEGURA MARCO FIDEL	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	IV	4,35	\$ 69.600	4531001	SURA

9	11200814	JIMENEZ JAMACA JUAN CARLOS	\$ 3.675.000	\$ 1.470.000	N	4,35	\$	64.000	4531001	SURA
10	11201608	RAMIREZ BOLIVAR MARIO FERNANDO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	N	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
11	11204543	PEDRAZA GALVIS HECTOR ANDREI	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5431202	SURA
12	12278322	MANRIQUE CASTRO CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$	247.400	5431202	SURA
13	19190812	CFUENTES DIMATE JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	N	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
14	20472565	OVALLE HERMANDEZ MARTHA DELFINA	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$	134.700	5842302	SURA
15	30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	\$ 11.046.000	\$ 4.418.400	V	6,96	\$	307.600	5431202	SURA
16	35196068	MELO CAVASTO SANDRA ELIZABETH	\$ 8.396.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$	233.800	5842302	SURA
17	35199874	BOSSA BELTRAN YADIRA CONSTANZA	\$ 7.335.000	\$ 2.934.000	V	6,96	\$	204.300	5842302	SURA
18	35475294	FIGUEROA JAQUELINE MARTHA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$	131.600	5842302	SURA
19	35475625	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$	131.600	5842302	SURA
20	35475856	AMEZQUITA DELGADO OLGA LUCIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
21	37664423	MENDOZA ESPINOSA LAURA IRIS	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$	194.900	5842302	SURA
22	52386550	VARELA ERAZO LUCY ESPERANZA	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$	131.500	5842302	SURA
23	52655180	RUZ MEDINA CENADA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$	89.100	5842302	SURA
24	53910816	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA VIVIANA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
25	79161391	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	N	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
26	79306550	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ROBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	N	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
27	79334718	GALEANO RAMIREZ JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	N	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
28	79568271	GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEVER	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$	153.200	5842302	SURA
29	79733198	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
30	79879224	SANCHEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
31	79889108	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$	153.200	5842302	SURA
32	79959804	LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$	131.600	5842302	SURA
33	80398855	ORTEGON RAMOS JHON ALBERTO	\$ 8.068.200	\$ 3.227.280	V	6,96	\$	224.700	5431202	SURA
34	80399428	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	N	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
35	80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	N	4,35	\$	98.900	4531001	SURA

Handwritten signature or mark.

36	8049999	BARRERA RINCON WILSON HERNAN	\$	3.528.000	\$	1.423.500	IV	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
37	80496455	PRADA BONILLA MILCIADES ALVARIO	\$	4.000.000	\$	1.600.000	V	6,96	\$	111.400	5842302	SURA
38	80497339	BOJACA NESTOR DAVID	\$	3.263.400	\$	1.423.500	IV	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
39	80497699	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	\$	8.883.000	\$	3.553.200	V	6,96	\$	247.400	5431202	SURA
40	80497890	SANCHEZ DEDEERLE FREDDY SANTIAGO	\$	6.300.000	\$	2.520.000	V	6,96	\$	17.600	5431202	SURA
41	81720696	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	\$	4.722.900	\$	1.889.160	V	6,96	\$	131.500	5842302	SURA
42	1000007583	DONOSO SARMENTO JUAN SEBASTIAN	\$	6.600.000	\$	2.600.000	V	6,96	\$	181.000	5842302	SURA
43	1000156381	BELLO DIAZ MATEO	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
44	1000940893	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	\$	3.263.400	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
45	1003527706	GRILLO SANTAFE MARIA JUANITA	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
46	1007717998	CANAUTO BONILLA ADRIANA CAMILA	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
47	1010107465	CATAFRANCO LAURA NATALIA	\$	5.775.000	\$	2.310.000	V	6,96	\$	160.800	5842302	SURA
48	1013688816	BUTRAGO CASTILLO EMILIE	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
49	1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
50	1020821466	MUNOZ OSSES TOMAS	\$	4.725.000	\$	1.890.000	V	6,96	\$	131.600	5842302	SURA
51	1026277927	TAJUR ORJUELA BENJAMIN	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
52	1031139727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	\$	7.000.000	\$	2.800.000	V	6,96	\$	194.900	5842302	SURA
53	1032421058	RODRIGUEZ MEDINA ANY	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	8.600	5842302	SURA
54	1052407759	ARAQUE SERRANO RONALD YESID	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
55	1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
56	1072638073	FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	\$	3.700.000	\$	1.480.000	V	6,96	\$	103.100	5842302	SURA
57	1072638213	BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH	\$	5.775.000	\$	2.310.000	V	6,96	\$	42.900	5842302	SURA
58	1072639876	CANAUTO CIFUENTES MANUEL SANTIAGO	\$	3.263.400	\$	1.423.500	IV	4,35	\$	62.000	4531001	SURA

59	1072642293	SANCHEZ CAMELO JOSE MIGUEL	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
60	1072642573	RODRIGUEZ GIL JULIO HERNANDO	\$ 4.315.500	\$ 1.726.200	V	6,96	\$	120.200	5431202	SURA
61	1072649584	OSPINA TORRES NATALIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
62	1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
63	1072650671	CAJAMARCA CAMELO ELIZABETH	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
64	1072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
65	1072652540	TORRES PORTILLA CAMILO ANDRES	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
66	1072663494	ALVARADO PIDWACH DIEGO ALEJANDRO	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$	247.400	5431202	SURA
67	1072665485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$	155.000	5842302	SURA
68	1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$	131.600	5842302	SURA
69	1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$	181.000	5842302	SURA
70	1072671949	MARTINEZ ESPITA NICOLE YAHAYRA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
71	1072700859	PINILLA CARILLO INDIRA MARCELA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$	181.000	5842302	SURA
72	1072700998	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5431202	SURA
73	1072702963	PEREZ QUECAN ERIKA ALEXANDRA	\$ 8.396.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$	233.800	5842302	SURA
74	1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
75	1072705504	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$	153.200	5842302	SURA
76	1072709737	BARIENTOS RIVEROS JESSICA PAOLA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
77	1072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$	160.800	5842302	SURA
78	1072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	V	6,96	\$	105.800	5842302	SURA
79	1072712816	CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$	131.600	5842302	SURA

80	1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000	5431202	SURA
81	1072713208	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
82	1072713399	GONZALEZ OVALLE JULIE STEFANNY	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500	5842302	SURA
83	1072713777	MUNOZ BARRERA JESSIKA PATRICIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
84	1082991639	MOYA BORRE ETELVA ISABEL	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700	5842302	SURA
85	1193570801	CHIBUQUE RODRIGUEZ DANIEL STEVEN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
TOTAL JULIO DE 2025							\$ 10.460.000		

ARTÍCULO 2°. Ordenar el pago a favor de ARL AXA COLPATRIA, identificada con Número Tributario 860.002.183-6, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 79620845 correspondientes al pago del mes de JULIO de 2025 la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$131.600), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL AXA COLPATRIA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV Y V PERIODO DE COTIZACIÓN JULIO DE 2025									
No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	AXA COLPATRIA
TOTAL JULIO DE 2025							\$ 131.600		

ARTÍCULO 3°. Líbrese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

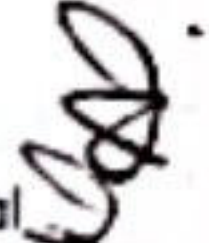
ARTÍCULO 4°. - Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. - El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 21212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 6°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretaría General. 
Revisó María Alejandra Navarrete Arlunduaga – Director Técnico – Dirección de Función Pública (C) – Secretaría General. 
Proyectó: Camilo Eduardo Carrillo Bernal – Contratista – Dirección de Función Pública – Secretaría General. 

SuAporte | Prefectura

Periodo Servicio: julio de 2025

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Typo Colizante	Subtipo Colizante	ING	RET	TDE	TAE	TAP	TAD	VSP	VST	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias AFP	Dias EPS	Dias AFP	Dias EPS	Dias AFP	Dias EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 80497339	BOJACA NESTOR DAVID	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 80497699	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 3.553.200	\$ 247.400	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 247.400
CC 80497890	SANCHEZ DEDERLE FREDDY SANTIAGO	59	00		T												0	0	0	3	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 252.000	\$ 17.600	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17.600
CC 81720696	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.889.160	\$ 131.500	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.500
CC 1000007583	DONOSO SARMIENTO JUAN SEBASTIAN	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.600.000	\$ 181.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 181.000
CC 1000156381	BELLO DIAZ MATEO	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 1000940693	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 1003527706	GRILLO SANTAFE MARIA JUANITA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 1007717998	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 1010107465	CAITA FRANCO LAURA NATALIA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.310.000	\$ 160.800	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.800
CC 1013688816	BUITRAGO CASTILLO EMILIE	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 1020821466	MUÑOZ OSSES TOMAS	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.890.000	\$ 131.600	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600
CC 1026277927	TAFUR ORJUELA BENJAMIN	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 1031133727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.800.000	\$ 194.900	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 194.900
CC 1032421058	RODRIGUEZ MEDINA ANNY JULIANA	59	00		R												0	0	2	0	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 123.200	\$ 8.600	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.600
CC 1052407759	ARAQUE SERRANO RONALD YESID	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 1072638073	FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.480.000	\$ 103.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 103.100
CC 1072638213	BOJACA ACOSTA MARITZA JANETH	59	00		R												0	0	8	0	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 616.000	\$ 42.900	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.900
CC 1072639876	CAMASTO CIFUENTES MANUEL SANTIAGO	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 1072642293	SANCHEZ CAMELO JOSE MIGUEL	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 1072642573	RODRIGUEZ GIL JULIO HERNANDO	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.726.200	\$ 120.200	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 120.200
CC 1072649584	OSPINA TORRES NATALIA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 1072650671	CAJAMARCA CAMELO ELIZABETH	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 1072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 1072652540	TORRES PORTILLA CAMILO ANDRES	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 1072663494	ALVARADO PIDIACHI DIEGO ALEJANDRO	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 3.553.200	\$ 247.400	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 247.400
CC 1072665485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.226.000	\$ 155.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 155.000
CC 1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.890.000	\$ 131.600	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600
CC 1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.600.000	\$ 181.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 181.000
CC 1072671949	MARTINEZ ESPITIA NICOLE YAHAYRA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 1072700859	PIÑILLA CARRILLO INDIRA MARCELA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.600.000	\$ 181.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 181.000
CC 1072700998	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 1072702963	PEREZ QUECAN ERIKA ALEXANDRA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 3.358.536	\$ 233.800	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 233.800
CC 1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 1072705504	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.200.000	\$ 153.200	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 153.200
CC 1072709737	BARRIENTOS RIVEROS JESSICA PAOLA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 1072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.310.000	\$ 160.800	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.800
CC 1072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	59	00														0	0	0	30	0	</																				

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 0	\$ 160.511.432	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.460.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.460.000	\$ 0	\$ 10.460.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-08-05, 11:29:45 AM
Fecha Guardada	2025-08-05, 11:20:16 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	02 (PLANILLA CONTRATISTAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	79606960
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 10.460.000

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N890903790	14-11	ARL SURA	85	\$ 10.460.000	\$ 0	\$ 10.460.000
SubTotales:				\$ 10.460.000	\$ 0	
Total a Pagar:						\$ 10.460.000





SuAporte | Prefectura

Fecha creación reporte: 2025-08-05, 02:53:32 PM

Tipo Planilla: Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS

Número Planilla: 79620845

Periodo Cotización: julio de 2025

Periodo Servicio: julio de 2025

Fecha limite de pago: 2025-08-20

GUARDADA 05/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA	Nombre Sucursal	PLANILLA CONTRATISTAS	Código Sucursal	02
Documento	NI899999172	Dirección	carrera 11 n 11-29		
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	Teléfono	8844444		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL	Total Afiliados	1
Ciudad	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	DONOSO RUIZ LEONARDO	Identificación	CC11201444		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TIP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	59	00																	0	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	\$ 1.890.000	\$ 131.600	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 0	\$ 1.890.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600	\$ 0	\$ 131.600



Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-08-05, 2:53:22 PM
Fecha Guardada	2025-08-05, 02:52:23 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	02 (PLANILLA CONTRATISTAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	79620845
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 131.600

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	1	\$ 131.600	\$ 0	\$ 131.600
			SubTotales:	\$ 131.600	\$ 0	
			Total a Pagar:			\$ 131.600

